

ZURICH INSURANCE PLC, Sucursal en España
O.E. - MADRID

PÓLIZA NÚM.: 00000062109558

Calle Agustín de Foxá, 27 Planta 5
28036 Madrid
Tel. (91) 7145000

Acta rectificativa del seguro RC SANITARIA

Motivo rectificación Cambio de tomador

Duración del Seguro	Anual
Efecto	A las 00,00 horas del 1/1/2012
Vencimiento	A las 24,00 horas del 31/12/2012

Tomador	SINDICATO DE ENFERMERIA (SATSE) NIF: G-28584035 Cuesta de Santo Domingo 6 28013 MADRID
---------	--

Asegurado	VER CONDICIONES PARTICULARES
Forma de Pago	Anual

TOMADOR: SINDICATO DE ENFERMERIA (SATSE)
DIRECCIÓN SOCIAL: CUESTA DE SANTO DOMINGO, 6, 28013 MADRID

CIF: G28584035

Queda subsistente y sin variación todo cuanto no haya sido expresamente modificado por este suplemento.

RM/

El Tomador aprueba las disposiciones de las Condiciones y Cláusulas Especiales RESALTADAS en letra negra, EN MAYUSCULA o subrayadas que rigen este contrato, y declara haber recibido con anterioridad a la celebración del mismo la información requerida según Real Decreto 2486/98.

Hecho en Madrid a 23 de febrero de 2.012

SINDICATO DE ENFERMERIA (SATSE)



ZURICH INSURANCE P.L.C.,
Sucursal en España



Condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil.

Tomador del Seguro

SATSE (SINDICATO DE ENFERMERIA)
Cuesta de Santo Domingo, 6
28013 Madrid

CIF G28584035

Asegurador

Zurich Insurance PLC, Sucursal en España
Global Corporate
Avda. General Perón, 38 – planta 12
28020 Madrid

CIF W0072130H

Duración del seguro

- Desde las cero horas del 01.01.2012
- Hasta las 24 horas del 31.12.2012

Anual prorrogable.

Descripción del Riesgo Asegurado

Responsabilidad civil profesional de los estudiantes, en el ejercicio de su actividad, dados de alta en la presente póliza.

Prima

Límite asegurado: 1.000.000 €

Forma de pago: anual (el pago se efectuará dentro del primer trimestre del año).

Lugar de pago de las primas: el domicilio del Asegurador

Se emitirá un único recibo anual a nombre del Tomador por el resultante de aplicar la prima anual al número de asegurados vigente en el momento de la renovación y se regularizará trimestralmente conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de las "condiciones generales".

Asegurados :

- ESTUDIANTES

Garantías y sumas aseguradas

Garantía	Suma Asegurada por siniestro	Artículo
Responsabilidad civil profesional (por cada asegurado)	1.000.000.- €	4.1.
Defensa jurídica	Incluida	4.2.
Prestación de fianzas judiciales	Incluida	4.3.
Asistencia jurídica frente a agresiones	Incluida	4.4.

LIMITE MAXIMO DE SUMA ASEGURADA DURANTE UNA ANUALIDAD DE SEGURO :
9.000.000,00 €, con independencia del número de siniestros y asegurados implicados.

Franquicia

Sin franquicia

Retroactividad máxima (art. 7.2.)

Ilimitada

Condiciones de aplicación al presente contrato

Rigen el presente contrato de seguro :

- Las presentes “condiciones particulares”, y sus eventuales futuros suplementos o actas de modificación.
- Las “condiciones generales seguro de responsabilidad civil de “Estudiantes”, que prevalecerán en todo aquello en lo que no contradigan a las presentes “condiciones particulares”.

Hecho por duplicado en Madrid, 23 de Febrero de 2012